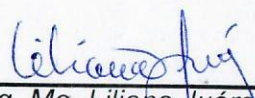


Anexo A

DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL	
Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de las evaluaciones externas	
Nombre de la secretaría, dependencia o entidad responsable del Pp:	Instituto de Suelo Urbanización y Vivienda del Estado de Colima Programa de atención al indicador de calidad y espacios en la vivienda del Estado de Colima.
Fundamento:	El presente documento se emite en cumplimiento al numeral 1, artículo 11, del Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones por instancias Técnicas Públicas o Privadas a programas Presupuestarios y demás intervenciones públicas de la Administración Pública Estatal.
Comentarios generales:	La Política de mejoramiento a la vivienda que se lleva en el estado de Colima, ha sido financiada, a lo largo del tiempo a través de múltiples fondos que permiten ejecutar acciones que mejoran la calidad de vida de las personas, específicamente que contribuyen a reducir la pobreza en una de sus dimensiones: "Calidad y espacios de la vivienda". Una de las vertientes del Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) ha permitido financiar acciones para reducir el hacinamiento, uno de los cuatro componentes de "Calidad y espacios de la vivienda", al igual que otros fondos a los que se accede para impactar en este componente. Bajo este contexto, las recomendaciones presentadas son aceptadas parcialmente debido a que un número de ellas llegan a posicionar al fondo, sujeto a evaluación, como único para el financiamiento de la política de mejoramiento a la vivienda en el Estado de Colima, haciendo poco factible la atención de dichas recomendaciones. Es decir, operativamente es necesario que la planeación y programación se realice de la política de vivienda en el estado y no exclusivamente para una vertiente específica del fondo, pues resulta poco sustentable generar todo un marco de planeación y programación para cada fondo, cuando uno o varios fondos pueden financiar un mismo programa. Si bien el INSUVI no cuenta con una MIR, es importante mencionar que el Estado de Colima cuenta con MIR Interinstitucional que opera para 2019, en el que múltiples secretarías y dependencias de gobierno estatal, están integradas. En este caso la MIR de Desarrollo Social da seguimiento a indicadores en materia de calidad de la vivienda. Además es de nuestro conocimiento que existen una MIR Federal para el FISE desde el año 2013, que también atiende y da seguimiento a indicadores de calidad de la vivienda.

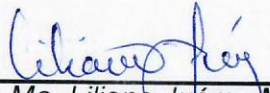

 M. Arq. Ma. Lilia Juarez Martinez
 Directora de Planeación y Proyectos del INSUVI
ELABORÓ

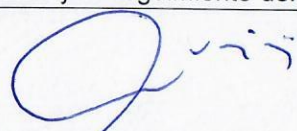

 M.A.C. Ing. Edgar Vázquez Verján
 Director Técnico del INSUVI
REVISÓ


 M. Arq. Pedro Ureña Moctezuma
 Director General del INSUVI
AUTORIZÓ

Fecha: 30 de Enero del 2019

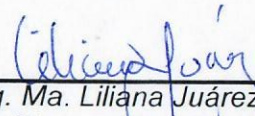
	Este posicionamiento no alude a no implementar acciones susceptibles a mejora, sino que las acciones que se muestran en el plan se implementarán en el marco de fortalecimiento de la implementación de la política de mejoramiento a la vivienda estatal y no en referencia exclusiva al FISE.
Comentarios específicos:	En el contexto de los comentarios generales presentados anteriormente y derivado de la evaluación de "Consistencia y Resultados" realizada y de las conclusiones, hallazgos, análisis y recomendaciones emitidas a partir de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas se exponen los siguientes comentarios específicos: Sobre las recomendaciones que aluden al "Programa Especial de Vivienda" como instrumento que guía la implementación del programa, es conveniente mencionar que este instrumentos se mantendrá como guía para la implementación de la política de vivienda en el Estado de Colima, y el INSUVI trabajará para contar con una programa presupuestario y MIR, que estructure dicha política, a partir del Marco Lógico; así como en el diseño de reglas de operación para su programa de mejoramiento a la vivienda. Referente a las recomendaciones sobre reglas de operación del programa y lineamientos, se continuarán con los lineamientos establecidos por el FISE a nivel federal, como el instrumento que define las líneas de conducción para el ejercicio de los recursos, por lo que no es factible generar reglas locales exclusivas para uno de las vertientes de dicho fondo. En este sentido se trabajará para plasmar en un documento las reglas de operación en el marco del "Programa de Mejoramiento a la Vivienda" del Instituto, que podría involucrar diversos fondos y no exclusivamente de una de las vertientes del FISE. Las recomendaciones que dictan sobre la elaboración de un "Programa Presupuestario" y una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) a partir de la metodologías del marco lógico, para el Programa de atención al indicador de calidad y espacios en la vida del Estado de Colima, no se aceptan en estos términos de elaborar una MIR para este programa, sino que se trabajará en la elaboración de una MIR Institucional del INSUVI la cual considerará además de las líneas de acción en materia de mejoramiento a la vivienda, el resto del actuar del Instituto. Además existe una MIR de Desarrollo Social, Interinstitucional del Gobierno del Estado, que monitorea indicadores estratégicos y acciones que se implementan en la materia, a la cual se alineará. Las recomendaciones sobre la elaboración de manuales de procesos, no se aceptan en los términos establecidos, pues no es factible elaborar un manual de proceso para cada programa. En este sentido, el INSUVI trabaja en la elaboración del manual de procesos del Instituto, acción que se alinea a la recomendación emitida para el programa y al seguimiento del mismo.

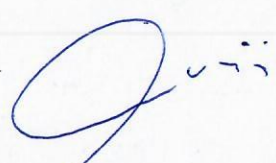

 M. Arq. Ma. Liliana Juárez Martínez
 Directora de Planeación y Proyectos del INSUVI
 ELABORÓ

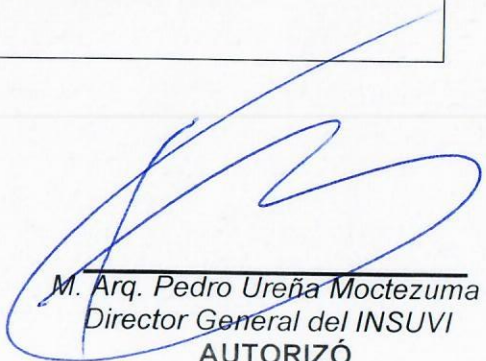

 M.A.C. Ing. Edgar Vázquez Verján
 Director Técnico del INSUVI
 REVISÓ


 M. Arq. Pedro Ureña Moctezuma
 Director General del INSUVI
 AUTORIZÓ

	Las recomendaciones que refieren a la sistematización de la información, no se aceptan debido a su factibilidad, pues actualmente no se cuenta con financiamiento para construir este sistema que permita almacenar la información, para un posterior análisis. Importante mencionar que el INSUVI trabaja en un proyecto para sistematizar sus bases de datos y hasta contar con esta plataforma será posible evaluar para integrar otros módulos, como al que hace referencia las recomendaciones. Sobre la implementación de evaluaciones, la Secretaría de Desarrollo Social, quien opera el FISE, si ha implementado evaluaciones al programa, dando cumplimiento a lo establecido por ley, mismas que implementa aleatoriamente a algunas vertientes del programa. Cabe mencionar que para el año 2019, esta Secretaría no tiene planeado realizar una evaluación a esta vertiente del Fondo. Finalmente sobre las recomendaciones que se emiten para vincular con otros programas que complementen las acciones, es importante mencionar que se han realizado acciones que se vinculan con otros programas, siendo la Secretaría de Desarrollo Social quien coordina esta vinculación como parte de la operación del Fondo.
Fuentes de información:	Sistema de Evaluación al Desempeño de Recursos Federalizados Estado de Colima http://www.osaf.gob.mx/docs/SED_Rec_Fed_2013.pdf Evaluación de Constistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISE) a través del Programa de atención al indicador de calidad y espacios en la vivienda 2017 para el estado de Colima. http://plancolima.col.gob.mx/pbrsedx/Evaluacion/Evaluacion2017/ECR_FISE_Vivienda2017.pdf Lineamientos de Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Matriz de Indicadores de Resultados de Desarrollo Social y Humano del Gobierno del Estado de Colima.
Referencia a las unidades y responsables	<i>Dirección Técnica del Instituto de Suelo Urbanización y Vivienda (INSUVI) MAC. Ing. Edgar Ricardo Vázquez Verján / Dirección de Comercialización del Instituto de Suelo Urbanización y Vivienda (INSUVI) Lic. Juan Manuel Padilla Aguilar / Dirección de Planeación y Proyectos del Instituto de Suelo Urbanización y Vivienda (INSUVI) M. Arq. Ma. Liliana Juárez Martínez.</i>


M. Arq. Ma. Liliana Juárez Martínez
Directora de Planeación y Proyectos del INSUVI
ELABORÓ


M.A.C. Ing. Edgar Vázquez Verján
Director Técnico del INSUVI
REVISÓ


M. Arq. Pedro Ureña Moctezuma
Director General del INSUVI
AUTORIZÓ

Fecha: 30 de Enero del 2019